



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 13 de enero de 2009

Documento con registro de entrada nº 260/09, de fecha 13 de enero de 2009.

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **9 de enero de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2008 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad **Prosemax S.A.** (Protección y Seguridad Máxima S.A., CIF: A-41210402), el **expediente de contratación nº 24/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar el servicio de control y tareas auxiliares en diversos parques municipales de Fuengirola, por un importe anual de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (120.850,88 €), IVA incluido, según el siguiente detalle y conforme a la oferta presentada:

Importe anual sin IVA	104.181,80 €
I.V.A.	16.669,08 €
Importe anual con IVA	120.850,88 €

El plazo de duración será de dos años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de dos años.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (10.418,18 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta formulada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la entidad **PROXEMAX S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el B.O.P.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez